



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Conductores-Motoristas.—Orden de 22 de marzo de 1946 por la que se fija el número de Conductores-Motoristas asignados a los Parques de la Armada.—Página 438.

SERVICIO DE PERSONAL

Ingreso en la Maestranza de la Armada.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a formar parte de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada el Operario de primera de la Permanente de Arsenales Manuel Loayza García.—Página 438.

Situaciones.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone quede en la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Vicente Socorro Padrón.—Página 438.

Otra de 21 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Electricista segundo D. Fernando Barcia Vigo.—Página 438.

Retiros.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Fernando Oyarbide Ecenarro.—Páginas 438 y 439.

Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales D. Ambrosio Martínez Lago.—Página 439.

Otra de 21 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Mecánico Guardapescas de segunda D. Ignacio Pombo Garrido.—Página 439.

Retiros.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el ex Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. don Domingo Velasco Porteros.—Página 439.

Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Luisa Ubeda Urosa.—Página 439.

Rectificaciones de fecha de retiro.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone quede rectificadas en el sentido que se indica la Orden ministerial de 30 de marzo de 1941 que afecta al Oficial primero de Auxiliares de Artillería D. Juan Guirao Calvet.—Pág. 439.

Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone quede rectificadas en el sentido que se indica la Orden ministerial de 30 de abril de 1941 que afecta al Oficial primero de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Lorenzo Tinoco.—Página 440.

Otra de 21 de marzo de 1946 por la que se dispone quede rectificadas en el sentido que se indica la Orden ministerial de 22 de junio de 1941 que afecta al primer Maquinista D. Eduardo Martínez Cutillas.—Pág. 440.

Otra de 21 de marzo de 1946 por la que se dispone quede rectificadas en el sentido que se indica la Orden ministerial de 31 de mayo de 1941 que afecta al Oficial tercero de Auxiliares de Artillería D. Antonio Pujada Mas.—Página 440.

Rectificaciones.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se dispone quede rectificadas en el sentido que se indica la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1943 que afecta al Mozo de Oficios de la Marina Mercante Ramón Beltrán Cortés.—Página 440.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Conductores-Motoristas.—Como resultado de expediente al efecto, y con lo informado por los Organismos competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Sin variar las plantillas de Conductores y Conductores-Mecánicos de la Maestranza de la Armada asignada a los Parques, se fija el siguiente número de Conductores-Motoristas para cada uno de ellos:

Parque núm. 1...	...	4
Parque núm. 2...	...	5 (1 para la Escuadra).
Parque núm. 3...	...	4
Parque núm. 4...	...	4
Parque núm. 5...	...	3
Parque núm. 6...	...	3

2.º Este personal usará el uniforme siguiente:

Pasamontañas, chaquetón y pantalones briches de cuero marrón, en invierno, y guerrera y pantalones briches de chester gris, en verano, con la gorra reglamentaria para el personal de Maestranza. En ambas épocas usarán bota entera de cuero marrón.

En el pasamontañas, colocado en su frente, llevarán el escudo para la gorra de la Maestranza fijado en su Reglamento.

Los distintivos de la Sección y empleo a que pertenecen, serán los mismos determinados en el artículo 102 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de marzo de 1946.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Ingreso en la Maestranza de la Armada.—Como consecuencia de la aplicación del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 287), se dispone que el Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales Manuel Loayza García pase a formar parte de la Primera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría expresada.

Este nombramiento se concede con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y efectos administrativos a partir de la revista administrativa de dicho mes, por no ser imputable al interesado la omisión padecida

El escalafonamiento por antigüedad será fijado en su día por el Servicio de Personal.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Jefe interino del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

Situaciones.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de enero último (D. O. núm. 26), que disponía quedase en expectación de destino, a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Canarias, el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Vicente Socorro Padrón, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de "disponible forzoso".

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad y el de Personal de este Ministerio, se concede al Electricista segundo don Fernando Barcia Vigo prórroga de dos meses a la licencia por enfermo que le fué concedida por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL número 206), que cumplió en 22 de noviembre del mismo año, y se dispone que, a partir de 22 de enero de 1946, fecha en que deja extinguidos con dicha prórroga los cuatro meses en dicha situación de "licencia", pase a la de "reemplazo por enfermo", con residencia en El Ferrol del Caudillo, como acogido al apartado b) de la instrucción quinta de la Orden ministerial de 11 de julio de 1941 (D. O. núm. 159).

Madrid, 21 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—A petición del interesado, y en virtud de lo que establece el artículo 4.º del Decreto de 11 de enero de 1945 (D. O. núm. 24), se dispone que el Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, pro-

cedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Fernando Oyarbide Ecenarro, cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por cumplir el día 16 de mayo de 1946 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca del Cuerpo de Suboficiales don Ambrosio Martínez Lago, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, a propuesta de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y al amparo de lo que determina el artículo décimotercero transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), se dispone que el Mecánico Guardapescas de segunda D. Ignacio Pombo Garrido pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Generales Jefes de la Sección de Justicia y Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

— Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que

el ex Operario de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Domingo Velasco Porteros, que causó baja en la Armada, como consecuencia de expediente de depuración, por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 4 de 1945), pase a situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, por hallarse comprendido en lo que preceptúa el Decreto de 11 de enero último (D. O. núm. 24), quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Jefe interino del Servicio de Personal.

Sres. ...

Retiros.—A petición de la interesada, y en virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 11 de enero de 1946 (D. O. núm. 24), se dispone que la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Luisa Ubeda Urosa pase a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.

Rectificaciones de fecha de retiro.—De conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone que la Orden ministerial de 30 de marzo de 1941 (D. O. núm. 79), que retiró, excedido de la edad reglamentaria, al Oficial primero de Auxiliares de Artillería D. Juan Guirao Calvet, quede rectificada, señalándole la fecha de 8 de julio de 1942, a dicho objeto.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Rectificaciones de fecha de retiro.—De conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone que la Orden ministerial de 30 de abril de 1941 (D. O. núm. 102), que retiró, excedido de la edad reglamentaria, al Oficial primero de Auxiliares de Oficinas y Archivos don José Lorenzo Tinoco, quede rectificada, señalándole la fecha de 8 de julio de 1942, a dicho efecto.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone que la Orden ministerial de 22 de junio de 1941 (DIARIO OFICIAL número 144), que retiró, excedido de la edad reglamentaria, al Primer Maquinista D. Eduardo Martínez Cutillas, quede rectificada, señalándole la fecha de 8 de julio de 1942, a dicho efecto.

Madrid, 21 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— De conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se dispone que la Orden ministerial de 31 de mayo de 1941 (DIARIO OFICIAL número 131), que retiró, excedido de la edad reglamentaria, al Oficial tercero de Auxiliares de Artillería D. Antonio Pujadas Mas, quede rectificada, señalándole la fecha de 8 de julio de 1942, a dicho efecto.

Madrid, 21 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

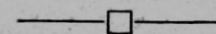
Rectificaciones.—Se rectifica la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 205), en el sentido de que el Mozo de Oficios de la Marina Mercante Ramón Bertrán Corts causa alta en la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núme-

ro 167), y no en la de "jubilado", como en dicha Orden se indica.

Madrid, 20 de marzo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad y Jefe interino del Servicio de Personal.



EDICTOS

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Nombramiento de Piloto de la Marina Mercante que se instruye a Eduardo Olano de la Abada,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de Marina, de fecha 12 de los corrientes, ha recaído una resolución en el expresado expediente, quedando nulo y sin valor dicho documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o lo tuviere en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Cartilla Militar que se instruye a Crescencio Hormaechea Cigorraga,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de Marina, de fecha 12 de los corrientes, ha recaído una resolución por la que ha quedado nulo y sin valor el aludido documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o lo tuviere en su poder, de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.